

5508

Marcos Paz,

29 DIC 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119. -
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizadas y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Educación

Y se creó el Programa Progresar

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA Nº

ARTÍCULO 1º: Incrementése en el Calculo de Recursos vigente, PROGRAMA PROGRESAR, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$700.000,00 (Pesos Setecientos Mil con 00/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional

Recurso 17.2.01.36

ARTÍCULO 2º: Incrementése en el Presupuesto de Gastos Vigente, PROGRAMA PROGRESAR, en la Jurisdicción - 1110176000- Secretaria de Gestión Estratégica y Asuntos Municipales - actividad 01.00.00. Por la suma de \$700.000,00 (Pesos Setecientos Mil con 00/100 ctvs.) -

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional

En las siguientes imputaciones

3.9.9.0. Otros Servicios..... \$ 700.000,00,-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseñ al R.O. y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. ANA VIRGINIA GOYENCHE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y PRODUCCIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 5508 2022 folio 7680